

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,600 / 400,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Casar de Cáceres. Monte del Casar (Fca. Terrenos Sánchez Mejías).

Presupuesto en euros: 17.439,00.

Presupuesto en pesetas: 2.901.605.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica en el Pol. Ind. Monte del Casar.

Referencia del Expediente: 10/AT-001759-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 18 de enero de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Organización de Productores de Aceite de Oliva de Extremadura (en siglas OPRACOLEX)”. Expte.: 81/91.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios, se hace público:

Que el día 12 de enero de 2005, fue presentada a depósito Certificación del Acta de modificación estatutaria, y nuevos Estatutos modificados de la organización empresarial denominada “Organiza-

ción de Productores de Aceite de Oliva de Extremadura” (en siglas OPRACOLEX), a la que correspondió el expediente de depósito número 81/91; domiciliada en la calle Avda. Santa Marina, nº 7, 2º, de Badajoz.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a modificar diversos artículos del texto estatutario, entre otros, el artículo 2, referente al domicilio social que actualmente queda fijado en la calle San Sisenando, nº 2, de Badajoz; y el artículo 5 (fines y actividades de la asociación), integrando en el mismo la aceptación del Reglamento CE 1334/2002, así como ampliando las actividades a desarrollar por la referida organización.

Firman la mencionada Certificación: D. Juan Rodríguez Rodríguez y D. Armando Fallola García, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario General de la asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 18 de enero de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 19 de enero de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución,